

Montevideo, 7 de febrero de 2018.

VISTO: Los trámites realizados para el llamado a Licitación Abreviada N° 103/2018 para el "Servicio de Control de Plagas para Hospital Pasteur" para cubrir las necesidades correspondientes a 12 meses contados a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario y luego de la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el 18 de enero de 2019 y al que se presentaron seis oferentes. _____

CONSIDERANDO:

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la Administración amparada en el art. 66 del TOCAF, atento a los montos conviene realizar el presente llamado por ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República. _____ - _____
- II) que la firma Caviglia no presenta declaración jurada de incompatibilidad con el art. 46 del TOCAF, por lo que la oferta no se considera de recibo. _____
- III) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la presente licitación a la firma CPA. _____

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF. _____

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Abreviada 103/2018 de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario: CPA

Ítem	Cantidad	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
1	12 meses	\$14.600	\$17.812	\$213.744

- 2°.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el período de 12 mese contados a partir de la fecha que establezca en la notificación al adjudicatario y luego de la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración.
- 3°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
- 4°.- El monto total de la Licitación asciende a la suma de \$213.744 (pesos uruguayos doscientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100) IVA incluido mas los ajustes que correspondan.
- 5°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.
- 6°.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.
- 7°.- Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.

[Handwritten Signature]
 Dr. Federico Martiarena
 Director (I)
 Hospital Pasteur

[Handwritten Signature]
 Johanna Hamilton
 Enc. Licitaciones y Compras
 Hospital Pasteur

La presente contratación comenzara a partir del 7/4/2019.

NOTIFICADO
 Fecha 25/03/2019
 Firma: Danilo Aguiar
 Aclaración: Danilo Aguiar
 CI.: 46114140

NOTIFICADO
 Fecha 11/03/19
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Aclaración: V. Rodriguez
 CI.: 1-695.906-9

Res 110/2019

Res. 7149/2018



Montevideo, 31 DE 2018

Visto: la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Loreley Martínez en las funciones de Encargada de Dirección del Hospital Pasteur a partir del 1º de enero de 2019;-----

Resultando: que se propone para ocupar la mencionada función en forma interina al actual Sub Director Dr. Federico Martiarena, desde el 1º de enero de 2019 y hasta las resultancias del Llamado a Concurso;-----

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;-----

II) que se estima conveniente designar en forma interina al Dr. Martiarena en las funciones de Encargado de la Dirección del Hospital Pasteur, por lo que corresponde proceder en consecuencia;-----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 7º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.---

El Presidente de ASSE

Resuelve:

1º) Cesar como Sub Director del Hospital Pasteur al Dr. Federico Martiarena (C.I. 3.140.956-0), Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2139, perteneciente a la U.E. 006.-----

2º) Desígnase al citado profesional en forma interina en la función de Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gasto de la Unidad Ejecutora antes mencionada a partir del 1º de enero de 2019 y hasta las resultancias del Llamado a Concurso.-----

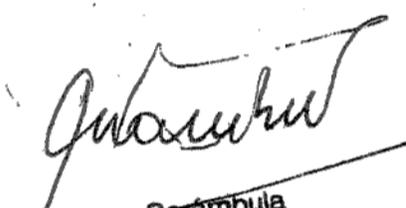
3º) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la misma función asignada.-----

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.-----

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, la Dirección de Región Sur, la Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E..-----

Nota: 10922/2018

Res: 7149/2018
mmf


Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

FIRMA:
ACLARACION:
C.I.:
FECHA: